

Prolongación Alcalde Esq. Circunvalación S/N, Col: Jardines Alcalde, C.P. 44290 Guadalajara, Jalisco, México. Tel. 33 3819 2400 Ext. 17244

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/AMIM/017/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AGENCIA METROPOLITANA
DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA
DE GUADALAJARA

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día 06 seis de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, estando debidamente constituidos como Unidad Centralizada de Compras de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, en las instalaciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, con domicilio en Félix Palavicini 2068, Jardines Alcalde, CP. 44290 en esta ciudad; de conformidad con los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara; en cumplimiento a lo establecido en el punto 5.1 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL/AMIM/017/2023 Sin Concurrencia del Comité, denominada "Estudio Financiero para el Sistema de Bicicletas Públicas MiBici del Área Metropolitana de Guadalajara" ante la presencia del Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero en su carácter de Órgano Interno de Control, el L.U.M.A Víctor Manuel Clavellina Peñaloza como el Titular del Área Requirente y la Lic. Paola Flores Anaya como representante de la Unidad Centralizada de Compras , ambos miembros activos de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, en las instalaciones de la Agencia antes citada, una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, asistiendo de manera presencial el siguiente participante:

Participantes	Representante
Corporación Rehovot, S.A. de C.V.	Antonio Huerta Golmar

Una vez tomada asistencia, la representante de la Unidad Centralizada de Compras en apego a la convocatoria de la licitación mencionada, señala que sólo se dará respuesta a las preguntas que se hayan enviado en el formato correspondiente y dentro del plazo y horario señalados en las bases de Licitación LPL/AMIM/017/2023, previamente publicadas, en el entendido que no se dará respuesta a las preguntas que surjan posterior a la fecha y hora señalada. Las preguntas que se recibieron en tiempo y forma son:

Participante Creatividad e Inteligencia en Financiamiento de Infraestructura S.C. (enviando previamente vía digital sus preguntas, sin asistir de manera presencial)

Pregunta 1.- ¿En las bases de Licitación **LPL/AMIM/017/2023** no se detalla la necesidad de un cumplimiento mínimo de experiencia del licitante para acreditar su participación, este punto se ampliará en la Junta de Aclaraciones?

Respuesta 1: El licitante deberá demostrar al menos diez años de experiencia en la elaboración de modelos financieros y/o análisis costo beneficio en lo relativo a proyectos de transporte público, mismos que deberá adjuntar evidencia que lo acrediten, por ejemplo, copias simples de carátula de contratos, orden de compra, factura.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/017/2023 Sin Concurrencia del Comité.

Página 1 de 3

Instituto de Pinneación y Gestión del Desarro

Jalisco

) file



Prolongación Alcalde Esq. Circunvalación S/N, Col: Jardines Alcalde, C.P. 44290 Guadalajara, Jalisco, México. Tel. 33 3819 2400 Ext. 17244

Pregunta 2.- ¿En caso que sea necesario demostrar una experiencia mínima qué documentos se deberán anexar para acreditar la experiencia mínima del licitante?

Respuesta 2: El licitante deberá demostrar experiencia en elaboración de modelos financieros en materia de transporte público con al menos dos contratos.

Además, el licitante deberá demostrar experiencia de haber realizado proyectos de modelos financieros y/o análisis costo beneficio de proyectos relacionados con el transporte público en al menos tres Entidades Federativas de la República Mexicana, presentando copia simple copias de carátula de contratos, orden de compra, factura que lo acrediten.

El responsable técnico del licitante deberá contar con escolaridad a nivel licenciatura en áreas económicas, administrativas o ingenierías demostrando la obtención del grado académico mediante copia simple de la cédula profesional.

El licitante a través de la empresa y/o el responsable técnico deberá demostrar experiencia de haber sido contratado por un Banco de Desarrollo Internacional, Agencia de Cooperación y/u Organización no Gubernamentales en algún servicio vinculado a transporte masivo, mediante copias simples de carátula de contratos, orden de compra, factura.

El licitante deberá demostrar experiencia de haber realizado al menos un contrato vinculado a elaboración de modelos financieros para transporte público eléctrico, también denominados como e-buses, presentando copia simple de carátula de contratos, orden de compra, factura.

El licitante deberá incluir el currículum de la empresa.

El licitante deberá incluir el currículum del Responsable Técnico.

Pregunta 3.- ¿En caso que el licitante no pueda justificar la experiencia mínima para participar en la Licitación **LPL/AMIM/017/2023** puede ser motivo de descalificación?

Respuesta 3: Sí es motivo de descalificación, ya que en las bases de licitación se estipula evidenciar experiencia comprobada.

Pregunta 4.- ¿En la Licitación **LPL/AMIM/017/2023** si el licitante no puede demostrar que su domicilio fiscal se encuentra en el Estado de Jalisco puede ser un motivo de descalificación?

Respuesta 4: Sí es motivo de descalificación, ya que en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 55 Fracc II que a la letra dice:

Artículo 55. 1. Las licitaciones públicas podrán ser: II. Locales, cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado;

A consideración del Área Requirente, queda aceptada la aclaración dentro del proceso de licitación y será parte integral de las bases objeto de la presente acta.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/017/2023 Sin Concurrencia del Comité.

Página 2 de 3









Prolongación Alcalde Esq. Circunvalación S/N, Col: Jardines Alcalde, C.P. 44290 Guadalajara, Jalisco, México. Tel. 33 3819 2400 Ext. 17244

Por lo que una vez agotado este acto se levantan los hechos que hacen constar lo anterior por parte de los siguientes asistentes: como representante de la Unidad Centralizada de Compras la Lic. Paola Flores Anaya, el Titular del Área Requirente el L.U.M.A Víctor Manuel Clavellina Peñaloza y el Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero Titular del Órgano Interno de Control de esta Agencia Metropolitana.

Se cierra la presente acta, siendo las 11:22 once horas con veintidós minutos del día 06 seis de septiembre del 2023 del dos mil veintitrés firmando la presente los que intervinieron en ella.

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Hugo Vladimir Cervantes	Titular del Órgano	
Romero	Interno de Control	1
	33 001101	1

POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma	1
L.U.M.A Víctor Manuel Clavellina Peñaloza	Gerente de Transporte Activo y Compartido	WI	

POR PARTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Paola Flores Anaya	Unidad Centralizada de Compras	Clum.

- FIN DE ACTA -

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/017/2023 Sin Concurrencia del Comité.



